

Acuerdo de Adjudicación

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LOS TRASLADOS DE PONENTES INVITADOS Y PERSONAL DE INCYDE A LA CUMBRE MUNDIAL 2020 DE DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTO, TECNOLOGÍA Y EMPLEO (Expte. DD10/2019).

En Madrid, a 27 de diciembre de 2019

En relación con el procedimiento de contratación de los “servicios de una agencia de viajes para la gestión de los traslados de ponentes invitados y personal de INCYDE a la Cumbre Mundial de Discapacidad, Emprendimiento, Tecnología y Empleo”, al amparo del Programa Operativo FSE de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, la Dirección General aprobó el inicio del citado procedimiento con fecha 5 de diciembre de 2019.

Una vez examinada por la mesa de contratación en fecha 26 de diciembre la documentación aportada por la empresa presentada al procedimiento de licitación, y habiéndoseme comunicado el resultado de tal valoración, procedo a adoptar el siguiente:

ACUERDO

1. La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, ha decidido adjudicar la contratación de los servicios anteriormente descritos a la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A. que ha sido calificada finalmente como la oferta más ventajosa.
2. El importe de la adjudicación asciende a la cantidad máxima de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (34.999,00 €), establecido en el documento de condiciones como importe máximo de licitación, no estando incluido el IVA correspondiente. No obstante, el importe de facturación será el correspondiente al consumo realizado a solicitud de la Fundación INCYDE. La duración del contrato será el último día del evento contado a partir del día siguiente a la firma del contrato.
3. A partir de este momento, se notificará el presente acuerdo en el perfil del contratante y se concederá el plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación que se establece en la cláusula 11ª del Documento de Condiciones.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.

Javier Collado Cortés
Director General